



A QUIEN CORRESPONDA

La que suscribe, DRA. ROCIO VICTORIA ALEJANDRA FLORES VELAZQUEZ, directora, dependiente de la Universidad Autónoma de Nayarit. **HACE CONSTAR** que la C. **ARCADIA CORDERO ROXANA JUDITH**, con matrícula _____ se encuentra **INSCRITA** como alumna de esta Institución en el cuarto período, grupo F, turno matutino en la opción educativa de **LICENCIATURA EN DERECHO** en el ciclo escolar 2021 - 2022, comprendido de agosto nueve de dos mil veintiun a julio quince de dos mil veintidos y ha obtenido las calificaciones que se describen en las siguientes unidades de aprendizaje con promedio de _____ de la calificación y _____ créditos cubiertos

TRONCO BASICO UNIVERSITARIO

DESARROLLO DE HABILIDADES DEL PENSAMIENTO
TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACION Y GESTION DE
INFORMACION
LENGUAJE Y PENSAMIENTO MATEMATICO

TRONCO BASICO DE AREA CSH

PERSPECTIVA TEORICA Y METODOLOGICA PARA LA
INVESTIGACION EN LAS CIENCIAS SOCIALES
PERSPECTIVA EPISTEMICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES
ETICA SOCIAL
PERSPECTIVA SOCIO-HISTORICA DE LA TEORIA SOCIAL

AREA DISCIPLINAR

HISTORIA DEL DERECHO
TEORIA DEL DERECHO
TEORIA DEL ESTADO
DERECHO ROMANO
INTRODUCCION AL DERECHO PENAL
PERSONAS Y FAMILIA
DERECHO CONSTITUCIONAL
BIENES Y DERECHOS REALES
DELITOS EN LO PARTICULAR
DERECHO ADMINISTRATIVO
DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO
DERECHO MERCANTIL
TECNICAS DE ORALIDAD
DERECHO AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DERECHOS HUMANOS
DELITOS ESPECIALES
SUCESIONES
FILOSOFIA DEL DERECHO
TEORIA GENERAL DEL PROCESO
TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO
DERECHO DE LAS CONTRIBUCIONES FISCALES
OBLIGACIONES
SISTEMA DE PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS
DERECHO DEL TRABAJO
DERECHO FISCAL
DERECHO PROCESAL PENAL
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION JURIDICA
DERECHO PROCESAL CIVIL
DERECHO CORPORATIVO
ARGUMENTACION JURIDICA
PROCESAL ADMINISTRATIVO Y FISCAL
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
TEORIAS DE LOS CONTRATOS
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO
DERECHO DE SEGURIDAD SOCIAL
CRIMINOLOGIA Y CRIMINALISTICA

OPTATIVA LIBRE

PROPIEDAD INTELECTUAL
RUBRO II. ACTIVIDADES ACADEMICAS QUE FORTALECEN
EL PERFIL PROFESIONAL
RUBRO II. ACTIVIDADES ACADEMICAS QUE FORTALECEN
EL PERFIL PROFESIONAL
RUBRO II. ACTIVIDADES ACADEMICAS QUE FORTALECEN





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT

OPTATIVA LIBRE

EL PERFIL PROFESIONAL
RUBRO III. ACTIVIDADES RECREATIVO-DEPORTIVAS O
ARTISTICO-CULTURALES
BIOETICA Y BIO-DERECHO
DERECHO INDIGENA

A petición de la interesada y para los fines legales a que haya lugar, se extiende la presente constancia en Tepic, Nayarit, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintidos.

ATENTAMENTE
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"

DRA. ROCÍO VICTORIA ALEJANDRA FLORES
VELAZQUEZ
DIRECTORA



Unidad Académica
de Derecho

Dirección
Ciudad de la Cultura "Amado Nervo"
C.P. 63000 Tepic, Nayarit.



(311) 211 88 00 Ext 8830



A quien corresponda:

--- La que suscribe **Maestra Margarete Moeller Porraz**, en mi carácter de Secretaria del Consejo General Universitario y Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nayarit, hago, -----

----- **CONSTAR** -----

--- Que revisados los archivos de esta Secretaría General, no se encontró que la **C. Roxana Judith Arcadia Cordero**, haya sido sancionada por el Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit. ---

--- Se extiende la presente constancia a petición del interesado en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit; a los 27 días del mes de septiembre de 2022, para los efectos legales a que haya lugar. -----



Universidad
Autónoma
de Nayarit

SECRETARIA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO





Nayarit
NUESTRO EQUILIBRIO Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA

Asunto: Constancia de No Antecedentes Penales

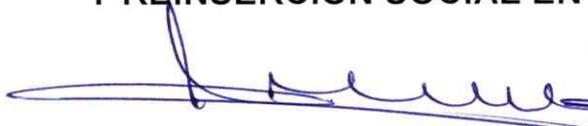
A QUIEN CORRESPONDA:

LA SUSCRITA, **DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE NAYARIT, HACE CONSTAR QUE FUERON REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN, NO SE ENCONTRARON ANTECEDENTES PENALES DEL FUERO COMÚN EN SENTENCIA EJECUTORIADA, ASÍ MISMO, **NO** REGISTRA INGRESOS EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE NAYARIT, LA C.

ROXANA JUDITH ARCADIA CORDERO

CUYA FOTOGRAFÍA APARECE AL MÁRGEN DE LA SOLICITUD, SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA A PETICIÓN DEL INTERESADO, EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, A LOS **13 (TRECE) DIAS** DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO **2022 DOS MIL VEINTIDOS**.

A T E N T A M E N T E
DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN
Y REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO


LIC. MARIA ISABEL RIVERA NAVARRO



MIRN/ecgg.

